

DECRETO ALCALDICIO N° 987
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°935 de fecha 21.04.2023.

REQUINOA,

26 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°935 de fecha 21.04.2023 "Autoriza Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. N°10 punto 7., letra a) Reglamento de Compras "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM" y Art. N° 10, punto 7 letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", por el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", a la contratista María del Tránsito Vilches Donoso Rut: [REDACTED], por un monto total de \$30.000.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 45 días, contados desde el 24 de abril al 07 de junio, por las LINEAS 2 Y 3, considerando que se encuentra publicada en portal www.mercadopublico.cl, la licitación para el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa".

El Memo N° 693 de fecha 24.04.2023 mediante el cual se solicita autorización para la modificación del Decreto Alcaldicio N°935 de fecha 21.04.2023 "Autoriza trato directo Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes líneas 2 y 3" a la contratista María del Tránsito Vilches Donoso Rut: [REDACTED] por un plazo de 45 días a contar del 24 de abril al 07 de junio de 2023, monto total del contrato \$30.000.000 IVA incluido, debido a un error involuntario en la imputación del artículo del Reglamento de la Ley de Compras, se solicita autorizar la modificación.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°935 de fecha 21.04.2023, debido a un error involuntario en la imputación del artículo del Reglamento de la Ley de Compras, se solicita autorizar la siguiente modificación:

DICE : **AUTORIZASE** Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. N°10 punto 7., letra a) Reglamento de Compras "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM" y Art. N° 10, punto 7 letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", por el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", a la contratista María del Tránsito Vilches Donoso Rut: [REDACTED], por un monto total de \$30.000.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 45 días, contados desde el 24 de abril al 07 de junio de 2023, por las LINEAS 2 Y 3, considerando que se encuentra publicada en portal www.mercadopublico.cl, la licitación para el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa".

DEBE DECIR: **AUTORIZASE** Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. N° 10, punto 7 letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", por el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", a la contratista, María del Tránsito Vilches Donoso Rut: [REDACTED] por un monto total de \$30.000.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 45 días, contados desde el 24 de abril al 07 de junio de 2023, por las LINEAS 2 Y 3, considerando que se encuentra publicada en portal www.mercadopublico.cl, la licitación para el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/asg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Dep. Medio Ambiente (1)